

*San Miguel de Allende, Gto. 17 de octubre del 2022*

*Circular No. 15-2022*

**Personas Servidoras Públicas adscritas a la  
Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende  
Estudiantes de los Diversos Programas Académicos  
Presente**

De conformidad con las fracciones IV y XVI del artículo 20 del Decreto Gubernativo por medio del cual, se crea el organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende” (UTSMA) me permito exponer: Que el Reglamento de Titulación establece dentro de su artículo 6 que el estudiante que concluye la estadía profesional debe de presentar el reporte en tres tantos originales, elaborado en computadora y debidamente impreso, dicho artículo se encuentra plenamente relacionado con el artículo 7 del citado reglamento, es decir, se requiere de las impresiones referidas (3) en virtud de llevar a cabo una presentación oral, sin embargo y atendiendo a lo establecido en el artículo 54, fracción II del Reglamento Académico es establece que dicha exposición oral es OPCIONAL.

Es por lo anteriormente que se determina:

**Primero.** - La presentación de más de un reporte de estadía profesional sólo se debe de exigir cuando el estudiante opte por llevar a cabo la exposición oral a la que se refiere el artículo 6 del Reglamento de titulación, en caso contrario, es decir que el estudiante no opte por realizar la presentación oral de su estadía profesional sólo debe de presentar un reporte de estadía impreso.

**Segundo.** – Los estudiantes que hayan cursado o se encuentren cursando su estadía profesional en el presente año, sólo deberán entregar un reporte como se ha referido en el punto anterior debidamente empastado y con las características actuales.

**Tercero.** - A partir del año 2023 los reportes de estadías únicamente serán entregados en formato electrónico (memoria usb) integradas en un estuche con las características que determine la Dirección Académica para su debido resguardo en la Biblioteca.

**Atentamente**  
**“Educación, Tecnología y Servicio”**



**MTRO. DANIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADO DE RECTORÍA**